

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.431

Miércoles 22 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2796458

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### ACEPTA RENUNCIA DE FISCAL DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Núm. 287.- Santiago, 13 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 27 del decreto ley N° 2.079, de 1977, que fija texto de la Ley Orgánica del Banco del Estado de Chile; el decreto supremo N° 1.745, de 17 de octubre de 2022, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; la carta de renuncia adjunta; y, la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, el cargo de Fiscal del Banco del Estado de Chile es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República, según lo dispuesto en el artículo 27 del decreto ley N° 2.079, de 1977, Ley Orgánica del Banco del Estado de Chile.
- Que, el señor Osvaldo Pablo Lagos Puccio, RUT N° 5.819.499-9, ha presentado su renuncia al cargo de Fiscal del Banco del Estado de Chile.

Decreto:

Acéptase, a contar de 12 de marzo de 2026, la renuncia presentada por el señor Osvaldo Pablo Lagos Puccio, RUT N° 5.819.499-9, al cargo de Fiscal del Banco del Estado de Chile.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Juan Pablo Rodríguez Oyarzún, Subsecretario de Hacienda.

CVE 2796458

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl